



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 50/EXT/22-12-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Ciudad de Macuspana; Tabasco; República Mexicana, siendo las dieciocho horas con siete minutos del día jueves veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, instalados en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, de la ciudad arriba mencionada, se reunieron a convocatoria del Presidente Municipal de Macuspana, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los siguientes ciudadanos: -----

- Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra. --- Primer Regidor y Presidente Municipal.
Ethel Victoria Córdova Gil. ----- Segunda Regidora y Síndico de Hacienda.-----
Reyna Natividad Jiménez Reyes. ----- Tercera Regidora. -----
Gladys Pérez Zurita. ----- Cuarta Regidora. -----
Ana Isabel Sánchez Rosales. ----- Quinta Regidora -----
José Alberto Pinzón Herrera. ----- Secretario del Ayuntamiento. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los presentes que estaban reunidos para efectuar la Sesión Extraordinaria número 50/EXT/22-12-2022 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, siendo las dieciocho horas con nueve minutos, del día jueves veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, dio inicio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, bajo el siguiente desarrollo de la Sesión: -----

PRIMER PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó al Secretario del Ayuntamiento, proceder al pase de lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia de quorum para sesionar legalmente. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió al pase de lista de asistencia, resultando la presencia de los cinco Regidores que

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be Gladys Pérez Zurita.



integran el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, por lo que en términos del artículo 38 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se **declara la existencia de quorum** para sesionar legalmente. -----

SEGUNDO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Dado que se contó con el quorum legal para sesionar, estando todos de pie, siendo las **dieciocho horas con once minutos del día jueves veintidós de diciembre del año dos mil veintidós**, declaró formalmente abiertos los trabajos de la **Sesión Extraordinaria número 50/EXT/22-12-2022 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.** Inmediatamente solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder al siguiente punto del orden del día. -----

TERCER PUNTO. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a dar lectura al orden del día preparado para esta Sesión Extraordinaria: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quorum legal; -----
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria; -----
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; -----
4. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que se realicen tres registros contables correspondientes a la depuración de saldos de la cuenta "1236. Obras en proceso", contra la cuenta "3220. Resultado de ejercicios anteriores", los cuales corresponden a erogaciones de presupuestos de años anteriores; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/02193/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez; -----
5. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se realice una ampliación líquida por la cantidad de \$250,862.76 (Doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.), al concepto "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE) APORTACIÓN MUNICIPAL, para el Proyecto I0108.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERÍA NUEVA ESPERANZA, con el objetivo de tener suficiencia económica para la atención de proyectos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2215/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez; -----
6. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se autorice una ampliación líquida al concepto INGRESOS DE GESTIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



de la Ley de Ingresos Municipal 2022, por la cantidad de \$903,877.25 (Novecientos tres mil ochocientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.); presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2334/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez; -----

7. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para establecer un techo presupuestal, mediante una modificación a la Ley de Ingresos Municipal 2022, referente a los recursos de Participaciones (ISR), con una ampliación líquida al concepto por \$9,227,679.00 (Nueve millones doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N), con la salvedad de que se está en espera de recibir la segunda ministración, y en caso de que no se supere el Ingreso, se tendrá que solicitar una reducción presupuestal al Fondo Municipal de Participaciones; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2240/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez; -----
8. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones y reducciones líquidas, Transferencia de recursos por economías de proyectos concluidos, Transferencia de recursos entre partidas y, Transferencia por ampliación de recursos a proyectos; presentadas por la Dirección de Programación mediante el oficio número MAC/DP/1664/2022; signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa; -----
9. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Nuevo Catálogo de Clasificación Programática del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, y publicado en el Periódico Oficial número 7912, Suplemento G, Edición 8375, Época 7A, de fecha 10 de diciembre de 2022, aplicable a los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023, y la creación de los programas presupuestarios no contemplados en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, necesarios para esta Administración; presentado por la Dirección de Programación mediante el oficio número MAC/DP/1665/2022; signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa; -----
10. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco; presentado por la Dirección de Administración, mediante el oficio número PM/DA/3566/2022, signado por la Directora, L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas; -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



11. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se autorice el pago del ISR de ejercicios fiscales anteriores, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, del cual se recibió una invitación para conciliar con la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, quien funge como enlace con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para llevar a cabo la presentación de declaraciones omisas en dicho ejercicio; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2248/2022, firmado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez; y -----

12. Clausura. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno el proyecto del orden del día. En **votación económica, resultó aprobado por los cinco Regidores**, por lo que, en términos del artículo 38 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, **declaró aprobado por unanimidad y válido el orden del día preparado para la Sesión.** -----

CUARTO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **cuarto punto** del orden del día. ----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **cuarto punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para que se realicen tres registros contables correspondientes a la depuración de saldos de la cuenta "1236. Obras en proceso", contra la cuenta "3220. Resultado de ejercicios anteriores", los cuales corresponden a erogaciones de presupuestos de años anteriores; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/02193/2022, firmado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que el titular de la Dirección de Finanzas Municipal ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. -----

El Director de Finanzas Municipal, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez: Expuso detalladamente, al pleno del Cabildo, todo lo relacionado con la solicitud hecha por la Dirección a su cargo, para que se autorice realizar tres registros contables que contribuyan a la presentación de saldos depurados de las operaciones, referente a 104 obras de dominio concluidas en el ejercicio 2021, de acuerdo al

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



detalle siguiente: -----

Primer Registro, Lefort 1 de 3

Cuenta	Cargo	Abono
3220. Resultado de ejercicios anteriores	\$84,632,719.37	
1236. Obras en proceso		\$84,632,719.37

Segundo Registro, Lefort 2 de 3

Cuenta	Cargo	Abono
3220. Resultado de ejercicios anteriores	60,650,119.36	
1236. Obras en proceso		60,650,119.36

Tercer Registro, Lefort 3 de 3

Cuenta	Cargo	Abono
3220. Resultado de ejercicios anteriores	78,247,574.53	
1236. Obras en proceso		78,247,574.53

MUNICIPIO DE MACUSPANA										
RELACION DE OBRAS TERMINADAS EN EL EJERCICIO 2021										
No	PROYECTO	TIPO	NOMBRE	CONTRATO	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA	CONTRATADO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE EN CONTABILIDAD	IMPORTE CONTABLE
1	K003-015	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	K003-015 - CONSTRUCCION DE DRENAJE PROFUNDO EN LA CALLE REFORMA DEL MPIO. DE MACUSPANA, TABASCO	CONT-DOOTS-MAC-013/2020	02/05/2020	15/07/2020	14,743,626.56	1236-3-5334-1-02020-02443	K003-015 - CONSTRUCCION DE DRENAJE PROFUNDO EN LA CALLE REFORMA DEL MPIO. DE MACUSPANA, TABASCO	13,993,021.87
	K003-001	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE DRENAJE PROFUNDO EN LA CALLE REFORMA DEL MPIO. DE MACUSPANA, TABASCO (REF-K003-015)	CONT-DOOTS-MAC-013/2020	03/02/2021	30/03/2021		1236-3-5334-2-02020-02637	K003-001 - CONSTRUCCION DE DRENAJE PROFUNDO EN LA CALLE REFORMA DEL MPIO. DE MACUSPANA, TABASCO. (REF-K003-015)	750,604.69
2	K003-021	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	K003-021 - CONSTRUCCION DE CARCAMO EN LA CALLE REFORMA, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	CONT-DOOTS-MAC-065/2020	16/11/2020	30/12/2020	11,124,102.12	1236-3-5334-1-02020-02590	K003-021 - CONSTRUCCION DE CARCAMO EN LA CALLE REFORMA, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	6,499,053.52
	K003-002	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN LA CALLE REFORMA, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO. (REFRENDO K003-021)	CONT-DOOTS-MAC-065/2020	08/02/2021	30/03/2021		1236-3-5334-2-02020-02692	K003-002 - CONSTRUCCION DE CARCAMO EN LA CALLE REFORMA, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO (REF-K003-021)	4,625,048.60
3	k005-039/05000040	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	K005-039/05000040 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD MACUSPANA, COLONIA CENTRO, CALLE "LEON ALEJO TORRES".	CONT-DOOTS-MAC-063/2020	07/10/2020	03/03/2021	8,412,345.44	1236-5334-1-02020-02583	K005-039/05000040 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD MACUSPANA, COLONIA CENTRO, CALLE "LEON ALEJO TORRES".	2,708,497.68
	K005-001/05000040	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD MACUSPANA, COLONIA CENTRO, EN CALLE "LEON ALEJO TORRES" (REF-K005-039/05000040)	CONT-DOOTS-MAC-063/2020	03/02/2021	30/03/2021		1236-5334-2-02020-02638	K005-001/05000040 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD MACUSPANA, COLONIA CENTRO, CALLE "LEON ALEJO TORRES" (REF-K005-039/05000040)	5,703,847.76
4	K005-002/05000039	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD MACUSPANA, COLONIA CENTRO CALLES "LIMBANO BLANDIN" Y "LAZARO CARDENAS" (REFRENDO K005-040/05000039)	CONT-DOOTS-MAC-064/2020	03/02/2021	25/03/2021	9,421,725.07	1236-5334-2-02020-02639	K005-002/05000039 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CIUDAD MACUSPANA, COLONIA CENTRO CALLES "LIMBANO BLANDIN" Y "LAZARO CARDENAS" (REF-K005-040/05000039)	9,421,725.08

Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



5	K005-003	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CALLE DE ACCESO A LA COLONIA ARBOLEDAS (REF-K005-046)	CONT-DOOSTM-MAC-092/2020	03/02/2021	30/03/2021	377,857.61	1236-5334-2-02020-02681	K005-003 - REHABILITACION DE CALLE DE ACCESO A LA COLONIA ARBOLEDAS (REF-K005-046)	377,857.61
6	K032-001	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO (REFRENDO K032-013)	CONT-DOOSTM-MAC-091/2021	16/01/2021	14/02/2021	1,430,467.03	1236-5334-2-02020-02680	K032-001 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO (REF-K032-013)	1,430,467.03
7	F015-001	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CONT-DOOSTM-MAC-001/2021	25/03/2021	23/05/2021	1,095,853.19	1236-1-5334-1-02021-02722	F015-001 - CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	1,095,853.19
8	F015-002	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CONT-DOOSTM-MAC-002/2021	03/03/2021	01/05/2021	1,093,457.12	1236-1-5334-1-02021-02723	F015-002 - CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	1,093,457.12
9	F015-003	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CONT-DOOSTM-MAC-003/2021	03/03/2021	01/05/2021	1,112,680.10	1236-1-5334-1-02021-02724	F015-003 - CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	1,112,680.10
10	F015-004	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CONT-DOOSTM-MAC-004/2021	03/03/2021	01/05/2021	1,235,796.34	1236-1-5334-1-02021-02725	F015-004 - CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	1,235,796.34
11	F015-005	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CONT-DOOSTM-MAC-006/2021	03/03/2021	01/05/2021	1,108,590.29	1236-1-5334-1-02021-02726	F015-005 - CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	1,108,590.29
12	F015-006	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CONT-DOOSTM-MAC-005/2021	03/03/2021	01/04/2021	620,500.31	1236-1-5334-1-02021-02727	F015-006 - CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	620,500.31
13	F015-007	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	CONT-DOOSTM-MAC-007/2021	04/03/2021	02/05/2021	1,106,589.73	1236-1-5334-1-02021-02728	F015-007 - CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	1,106,589.73
14	K002-003	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAZARO CARDENAS, CIUDAD MACUSPANA	CONT-DOOSTM-MAC-019/2021	06/03/2021	04/04/2021	1,326,918.01	1236-3-5334-1-02021-02729	K002-003 - AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE LAZARO CARDENAS, CIUDAD MACUSPANA	1,326,918.01
15	K002-004	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA RA. VEINTE DE NOVIEMBRE	CONT-DOOSTM-MAC-030/2021	07/03/2021	20/05/2021	3,377,701.19	1236-3-5334-1-02021-02730	K002-004 - CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA RA. VEINTE DE NOVIEMBRE	3,377,701.19
16	K003-003	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALMENDROS DE LA COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CONT-DOOSTM-MAC-027/2021	07/03/2021	20/04/2021	2,404,851.11	1236-3-5334-1-02021-02731	K003-003 - REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALMENDROS DE LA COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	2,404,851.11
17	K003-004	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CONT-DOOSTM-MAC-028/2021	07/03/2021	05/04/2021	482,446.80	1236-3-5334-1-02021-02732	K003-004 - REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DE LA COLONIA BELEN	482,446.80
18	K003-005	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALFONSO GOMEZ DE LA COLONIA BELEN	CONT-DOOSTM-MAC-029/2021	07/03/2021	05/04/2021	414,391.26	1236-3-5334-1-02021-02733	K003-005 - REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ALFONSO GOMEZ, DE LA COLONIA BELEN	414,391.26
19	K005-004	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE ALATORRE, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	CONT-DOOSTM-MAC-020/2021	06/03/2021	04/05/2021	1,084,985.14	1236-5334-1-02021-02734	K005-004 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE ALATORRE DE LA COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	1,084,985.14
20	K005-005	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE MOCTEZUMA, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	CONT-DOOSTM-MAC-021/2021	06/03/2021	04/05/2021	3,794,123.53	1236-5334-1-02021-02735	K005-005 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE MOCTEZUMA COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	3,794,123.53
21	K005-006	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE NIÑOS HEROES, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	CONT-DOOSTM-MAC-022/2021	06/03/2021	04/05/2021	1,157,393.69	1236-5334-1-02021-02736	K005-006 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE NIÑOS HEROES, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	1,157,393.69
22	K005-007	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION BENITO JUAREZ, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	CONT-DOOSTM-MAC-032/2021	06/03/2021	04/05/2021	2,077,770.45	1236-5334-1-02021-02737	K005-007 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION BENITO JUAREZ, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	2,077,770.45
23	K005-008	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE LAZARO CARDENAS, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	CONT-DOOSTM-MAC-031/2021	06/03/2021	04/05/2021	800,408.23	1236-5334-1-02021-02738	K005-008 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE LAZARO CARDENAS, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	800,408.23

Gladys Pérez Zorita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



24	K005-009	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE MARIANO ABASOLO, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	CONT-DOOSTM-MAC-025/2021	25/03/2021	23/05/2021	893,562.30	1236-5334-1-02021-02739	K005-009 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE MARIANO ABASOLO, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	893,562.30
25	K005-010	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE VICENTE GUERRERO, COLONIA CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	CONT-DOOSTM-MAC-028/2021	07/03/2021	05/05/2021	949,612.84	1236-5334-1-02021-02740	K005-010 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CIUDAD MACUSPANA	949,612.84
26	K032-002	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	CONT-DOOSTM-MAC-008/2021	04/03/2021	02/04/2021	1,975,366.16	1236-5334-1-02021-02741	K032-002 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	1,975,366.16
27	K032-003	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	CONT-DOOSTM-MAC-009/2021	25/03/2021	23/04/2021	1,583,832.05	1236-5334-1-02021-02742	K032-003 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	1,583,832.05
28	K032-004	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	CONT-DOOSTM-MAC-010/2021	04/03/2021	18/03/2021	635,915.79	1236-5334-1-02021-02743	K032-004 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	635,915.79
29	K032-005	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	CONT-DOOSTM-MAC-011/2021	04/03/2021	18/03/2021	390,857.84	1236-5334-1-02021-02744	K032-005 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	390,857.84
30	K032-006	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	CONT-DOOSTM-MAC-012/2021	04/03/2021	17/04/2021	2,040,795.90	1236-5334-1-02021-02745	K032-006 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	2,040,795.90
31	K032-007	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	CONT-DOOSTM-MAC-013/2021	05/03/2021	18/04/2021	1,445,981.62	1236-5334-1-02021-02746	K032-007 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	1,445,981.62
32	K032-008	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	CONT-DOOSTM-MAC-014/2021	25/03/2021	08/05/2021	1,377,652.41	1236-5334-1-02021-02747	K032-008 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	1,377,652.41
33	K032-009	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	CONT-DOOSTM-MAC-015/2021	25/03/2021	08/04/2021	506,883.27	1236-5334-1-02021-02748	K032-009 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	506,883.27
34	K032-010	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO EN TRAMOS AISLADOS	CONT-DOOSTM-MAC-016/2021	05/03/2021	03/05/2021	3,027,678.86	1236-5334-1-02021-02749	K032-010 - REHABILITACION DE CAMINO CON CONCRETO ASFALTICO	3,027,678.86
35	K032-011	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	CONT-DOOSTM-MAC-017/2021	25/03/2021	23/04/2021	1,278,309.07	1236-5334-1-02021-02750	K032-011 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	1,278,309.07
36	K032-012	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	CONT-DOOSTM-MAC-018/2021	05/03/2021	18/04/2021	1,139,652.99	1236-5334-1-02021-02751	K032-012 - REHABILITACION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	1,139,652.99
37	K032-013	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. NARCISO MENDOZA 1RA SECCION	CONT-DOOSTM-MAC-033/2021	02/06/2021	30/06/2021	1,196,820.57	1236-5334-1-02021-02788	K032-013 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. NARCISO MENDOZA 1ERA. SECCION	1,196,820.57
38	K032-014	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. FRANCISCO I. MADERO ALTO 2DA SECCION	CONT-DOOSTM-MAC-034/2021	01/06/2021	30/06/2021	2,443,048.32	1236-5334-1-02021-02789	K032-014 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. FRANCISCO I. MADERO ALTO 2DA. SECCION	2,443,048.32
39	K032-015	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, EJ. CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA	CONT-DOOSTM-MAC-035/2021	01/06/2021	15/07/2021	1,955,728.05	1236-5334-1-02021-02790	K032-015 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, EJ. CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA	1,955,728.05
40	K032-016	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. GREGORIO MENDEZ 2DA SECCION (PATAZTAL)	CONT-DOOSTM-MAC-036/2021	02/06/2021	30/06/2021	1,172,568.88	1236-5334-1-02021-02791	K032-016 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. GREGORIO MENDEZ 2DA. SECCION (PATAZTAL)	1,172,568.88
41	K032-017	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. MALUCO 1RA SECCION	CONT-DOOSTM-MAC-037/2021	02/06/2021	31/07/2021	4,894,260.36	1236-5334-1-02021-02792	K032-017 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. MALUCO 1ERA. SECCION	4,894,260.36
42	K032-018	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. BITZAL 6TA. SECCION	CONT-DOOSTM-MAC-038/2021	09/07/2021	31/07/2021	1,387,313.47	1236-5334-1-02021-02793	K032-018 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. BITZAL 6TA. SECCION	1,387,313.47
43	K032-019	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. BITZAL 7MA SECCION	CONT-DOOSTM-MAC-039/2021	09/07/2021	31/07/2021	1,356,254.96	1236-5334-1-02021-02794	K032-019 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. BITZAL 7MA. SECCION	1,356,254.96
44	K032-020	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. FRANCISCO BATES	CONT-DOOSTM-MAC-040/2021	07/07/2021	05/08/2021	1,664,364.78	1236-5334-1-02021-02795	K032-020 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. FRANCISCO BATES	1,664,364.78

A

[Handwritten Signature]

Glady Pérez Zorita

[Handwritten Signature]

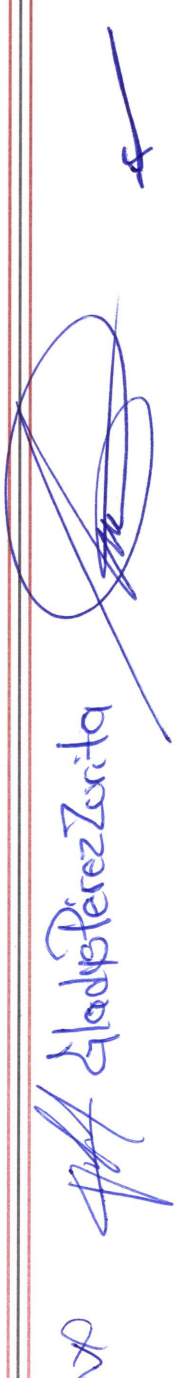
D



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



62	F015-008	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, E.J. BAYONA	CONT-DOOTSM-MAC-076/2021	09/07/2021	22/08/2021	933,251.83	1236-1-5334-1-02021-02823	F015-008 - CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN MACUSPANA, E.J. BAYONA	933,251.83
63	05000206/K002-011	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. MONTE ADENTRO	CONT-DOOTSM-MAC-086/2021	16/07/2021	13/09/2021	4,587,191.24	1236-3-5334-1-02021-02822	05000206/K002-011 - CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. MONTE ADENTRO	4,587,191.24
64	05000205/K002-012	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. MONTE ADENTRO	CONT-DOOTSM-MAC-078/2021	10/07/2021	23/08/2021	2,420,398.22	1236-3-5334-1-02021-02842	05000205/K002-012 - CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. MONTE ADENTRO	2,420,398.22
65	K003-014	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, CD. MACUSPANA, COL. CENTRO, CALLE LAZARO CARDENAS	CONT-DOOTSM-MAC-083/2021	10/07/2021	29/07/2021	853,964.32	1236-3-5334-1-02021-02824	K003-014 - REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, CD. MACUSPANA, COL. CENTRO CALLE LAZARO CARDENAS	853,964.32
66	K003-016	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, VILLA BENITO JUAREZ, CALLE EL RETIRO	CONT-DOOTSM-MAC-066/2021	08/07/2021	27/07/2021	891,988.96	1236-3-5334-1-02021-02811	K003-016 - REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, VILLA BENITO JUAREZ, CALLE EL RETIRO	891,988.96
67	K003-017	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, COL. INDEPENDENCIA, CALLEN CERRADA DE CORREGIDORA	CONT-DOOTSM-MAC-077/2021	09/07/2021	07/08/2021	2,227,987.95	1236-3-5334-1-02021-02825	K003-017 - REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, COL. INDEPENDENCIA, CALLE CERRADA DE CORREGIDORA	2,227,987.95
68	K003-018	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, POB. AQUILES SERDAN (SAN FERNANDO), CALLE INDEPENDENCIA	CONT-DOOTSM-MAC-091/2021	17/07/2021	30/08/2021	1,694,792.70	1236-3-5334-1-02021-02826	K003-018 - REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, POB. AQUILES SERDAN (SAN FERNANDO), CALLE INDEPENDENCIA	1,694,792.70
69	K003-019	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CARCAMO EN MACUSPANA, RA. SAN ANTONIO	CONT-DOOTSM-MAC-092/2021	17/09/2021	14/09/2021	2,269,001.73	1236-3-5334-1-02021-02827	K003-019 - REHABILITACION DE CARCAMO EN MACUSPANA, RA. SAN ANTONIO	2,269,001.73
70	K003-020	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CARCAMO EN MACUSPANA, COL. LA ESCALERA	CONT-DOOTSM-MAC-090/2021	14/07/2021	30/08/2021	1,283,410.15	1236-3-5334-1-02021-02844	K003-020 - REHABILITACION DE CARCAMO EN MACUSPANA, COL. LA ESCALERA	1,283,410.15
71	K005-014	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. DIVINO MISTERIO, CALLE CARRIZAL	CONT-DOOTSM-MAC-061/2021	07/07/2021	20/08/2021	805,375.08	1236-5334-1-02021-02812	K005-014 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. DIVINO MISTERIO, CALLE CARRIZAL	805,375.08
72	K005-015	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. DIVINO MISTERIO; CALLE PUXCATAN	CONT-DOOTSM-MAC-081/2021	10/07/2021	23/08/2021	1,122,561.10	1236-5334-1-02021-02828	K005-015 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. DIVINO MISTERIO, CALLE PUXCATAN	1,122,561.10
73	K005-016	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. CENTRO, CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS	CONT-DOOTSM-MAC-060/2021	07/07/2021	04/09/2021	907,340.83	1236-5334-1-02021-02813	K005-016 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. CENTRO, CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS	907,340.83
74	K005-017	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. CENTRO, CALLE REFORMA	CONT-DOOTSM-MAC-082/2021	07/07/2021	04/09/2021	6,882,206.75	1236-5334-1-02021-02814	K005-017 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. CENTRO, CALLE REFORMA	6,882,206.75
75	K005-018	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. FLORIDA, CALLE CAROLINA	CONT-DOOTSM-MAC-082/2021	10/07/2021	07/09/2021	2,166,313.72	1236-5334-1-02021-02829	K005-018 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. FLORIDA, CALLE CAROLINA	2,166,313.72
76	K005-019	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, RA. MELCHOR OCAMPO 2DA SECCION, CALLE MELCHOR OCAMPO, CALLE CAROLINA	CONT-DOOTSM-MAC-067/2021	08/07/2021	05/09/2021	3,885,534.63	1236-5334-1-02021-02830	K005-019 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, RA. MELCHOR OCAMPO 2DA SECCION, CALLE MELCHOR OCAMPO, CALLE CAROLINA	3,885,534.63
77	K032-028	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. ALLENDE BAJO 1RA SECCION (SAN JOAQUIN)	CONT-DOOTSM-MAC-059/2021	07/07/2021	05/08/2021	811,107.84	1236-5334-1-02021-02815	K032-028 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. ALLENDE BAJO 1RA SECCION (SAN JOAQUIN)	811,107.84
78	K032-029	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. UNION Y LIBERTAD	CONT-DOOTSM-MAC-074/2021	09/07/2021	07/08/2021	1,253,468.24	1236-5334-1-02021-02831	K032-029 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. UNION Y LIBERTAD	1,253,468.24


 Gladys Pérez Zorita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



79	K032-030	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. ALLENDE ALTO 1RA SECCION	CONT-DOOTSM-MAC-072/2021	09/07/2021	07/08/2021	953,206.12	1236-5334-1-02021-02832	K032-030 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. ALLENDE ALTO 1RA SECCION	953,206.12
80	K032-031	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. ALLENDE ALTO 2DA SECCION	CONT-DOOTSM-MAC-079/2021	10/07/2021	08/08/2021	986,761.20	1236-5334-1-02021-02833	K032-031 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. ALLENDE ALTO 2DA SECCION	986,761.20
81	K032-032	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. LIMON 1RA SECCION SECTOR A	CONT-DOOTSM-MAC-070/2021	10/07/2021	08/08/2021	820,604.12	1236-5334-1-02021-02816	K032-032 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. LIMON 1A SECCION SECTOR A	820,604.12
82	K032-033	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, E.J. BENITO JUAREZ	CONT-DOOTSM-MAC-087/2021	17/07/2021	15/08/2021	566,463.60	1236-5334-1-02021-02834	K032-033 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, E.J. BENITO JUAREZ	566,463.60
83	K032-034	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. GUADALUPE VICTORIA	CONT-DOOTSM-MAC-062/2021	08/07/2021	06/08/2021	920,342.21	1236-5334-1-02021-02835	K032-034 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. GUADALUPE VICTORIA	920,342.21
84	K032-035	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. NABOR CORNELIO	CONT-DOOTSM-MAC-089/2021	17/07/2021	15/08/2021	637,292.92	1236-5334-1-02021-02836	K032-035 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. NABOR CORNELIO	637,292.92
85	K032-036	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. CORRALILLO 1RA SECCION	CONT-DOOTSM-MAC-073/2021	09/07/2021	22/08/2021	1,893,926.01	1236-5334-1-02021-02837	K032-036 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. CORRALILLO 1RA SECCION	1,893,926.01
86	K032-037	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. CACAHUATILLO	CONT-DOOTSM-MAC-088/2021	17/07/2021	05/08/2021	212,669.48	1236-5334-1-02021-02845	K032-037 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. CACAHUATILLO	212,669.48
87	K032-038	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. LICENCIADO JUAN CESAR BECERRA BATES	CONT-DOOTSM-MAC-075/2021	09/07/2021	22/08/2021	3,845,950.63	1236-5334-1-02021-02838	K032-038 - REHABILITACION DE CAMINO EN MACUSPANA, RA. LICENCIADO JUAN CESAR BECERRA BATES	3,530,801.48
								1236-5334-2022-10052 (REFRENDO K032-038)-62403	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	315,149.15
88	K032-039	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN MACUSPANA, RA. SANTOS DEGOLLADO 1RA SECCION (EL BAYO)	CONT-DOOTSM-MAC-080/2021	07/07/2021	05/08/2021	2,282,684.05	1236-5334-1-02021-02839	K032-039 - REHABILITACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN MACUSPANA, RA. SANTOS DEGOLLADO 1RA SECCION (EL BAYO)	2,264,295.61
								1236-5334-2022-10054 (REFRENDO K032-039)-62403	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	18,388.44
89	K032-040	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN MACUSPANA, RA. SAN ANTONIO	CONT-DOOTSM-MAC-069/2021	08/07/2021	21/08/2021	1,944,111.71	1236-5334-1-02021-02817	K032-040 - REHABILITACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN MACUSPANA, RA. SAN ANTONIO	1,944,111.71
90	05000203/K032-042	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA BUERGOS	CONT-DOOTSM-MAC-084/2021	16/07/2021	13/09/2021	9,724,934.61	1236-5334-1-02021-02820	05000203/K032-042 - REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA BUERGOS	3,854,472.25
								1236-5333-2022-10055 (REFRENDO K032-042)-62403	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	5,870,462.36
91	05000204/K032-043	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. MELCHOR OCAMPO 3RA SECCION	CONT-DOOTSM-MAC-085/2021	09/07/2021	06/09/2021	6,089,059.24	1236-5334-1-02021-02821	05000204/K032-043 - REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. MELCHOR OCAMPO 3RA SECC.	5,705,968.33
								1236-5333-2022-10056 (REFRENDO K032-043)-62403	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	383,090.91
92	K032-041	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	AMPLIACION DE ELECTRICACION EN MACUSPANA, RA. CARLOS GREENE 2DA SECCION	CONT-DOOTSM-MAC-058/2021	07/07/2021	04/09/2021	2,561,460.27	1236-3-5334-1-02021-02840	K032-041 - AMPLIACION DE ELECTRICACION EN MACUSPANA, RA. CARLOS GREENE 2DA SECCION	2,299,619.32
								1236-5334-2022-10053 (REFRENDO K032-041)-62302	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	261,840.95
93	K003-021	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, POB. AQUILES SERDAN (SAN FERNANDO) CALLE MIGUEL HIDALGO	CONT-DOOTSM-MAC-095/2021	04/08/2021	23/08/2021	1,136,777.29	1236-3-5334-1-02021-02848	K003-021 - REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, POB. AQUILES SERDAN (SAN	1,136,777.29

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



									FERNANDO) CALLE MIGUEL HIDALGO	
94	K002-001	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA CIRCUNVALACION, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO (REF-K002-024)	CONT-DOOTSM-MAC-023/2021	07/03/2021	26/03/2021	2,140,756.82	1236-3-516D-2-02020-02653	K002-001 - REHABILITACION DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA CIRCUNVALACION, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO. (REF-K002-024)	2,140,756.82
95	K002-002	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE INYECCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE 250 LPS DE LA LOCALIDAD MACUSPANA DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CONSISTENTE EN LA UTILIZACIÓN DEL REACTIVO DEL SULFATO DE ALUMINIO. (REF-K002-025)	CONT-DOOTSM-MAC-024/2021	07/03/2021	26/03/2021	771,232.99	1236-3-516B-2-02020-02656	K002-002 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE INYECCION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE 250 LPS, DE LA CIUDAD DE MACUSPANA, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, CONSISTENTE EN LA UTILIZACION DEL REACTIVO DEL SULFATO DE ALUMINIO (REF-K002-025)	771,232.99
96	K005-012	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE HIDALGO DEL POBLADO AQUILES SERDAN (SAN FERNANDO)	CONT-DOOTSM-MAC-063/2021	16/06/2021	30/07/2021	2,708,515.39	1236-523H-1-02021-02804	K005-012 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO DEL POBLADO AQUILES SERDAN (SAN FERNANDO)	1,922,676.63
								1236-523P-2022-10060 (REFRENDO K005-012)-62402	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	785,838.76
97	K005-013	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO DEL POBLADO AQUILES SERDAN (SAN FERNANDO)	CONT-DOOTSM-MAC-064/2021	16/06/2021	15/07/2021	974,486.85	1236-523H-1-02021-02803	K005-013 - CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO DEL POBLADO AQUILES SERDAN (SAN FERNANDO)	937,282.27
								1236-523R-2022-10059 (REFRENDO K005-013)-62402	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	37,204.58
98	K002-013	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA RA. VERNET 2DA SECCION	CONT-DOOTSM-MAC-093/2021	04/08/2021	15/09/2021	3,012,288.40	1236-3-523H-1-02021-02847	K002-013 - CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA RA. VERNET 2DA SECCION	3,012,288.40
99	K003-022	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	REHABILITACION DE CARCAMO EN MACUSPANA, COL. LA ESCALERA 2DA. ETAPA	CONT-DOOTSM-MAC-042/2021	07/09/2021	15/09/2021	747,303.25	1236-3-523H-1-02021-02854	K003-022 - REHABILITACION DE CARCAMO EN MACUSPANA, COL. LA ESCALERA 2DA. ETAPA	747,303.25
100	K005-020	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. NIÑOS HEROES, CALLE JUAN DE LA BARRERA Y FERNANDO MONTES DE OCA	CONT-DOOTSM-MAC-094/2021	04/08/2021	15/09/2021	1,421,365.47	1236-523H-1-02021-02849	K005-020 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. NIÑOS HEROES, CALLE JUAN DE LA BARRERA Y FERNANDO MONTES DE OCA	1,421,365.47
101	K005-021	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. DIVINO MISTERIO, CALLE CHILAPA	CONT-DOOTSM-MAC-096/2021	10/08/2021	15/09/2021	1,201,635.56	1236-523H-1-02021-02850	K005-021 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. DIVINO MISTERIO, CALLE CHILAPA	1,201,635.56
102	K017-001	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	COMPLEMENTARIA PARA INFRAESTRUCTURA 3RA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA	CONT-DOOTSM-MAC-068/2021	08/07/2021	27/07/2021	646,205.83	1235-2-1661-1-02021-02805	K017-001 - COMPLEMENTARIA PARA LA INFRAESTRUCTURA PECUARIA 3RA. ETAPA	646,205.83
103	K005-022	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. SIGLO XXI, AV. PRINCIPAL	CONT-K005-022-001/2021	24/11/2021	31/12/2021	8,745,443.28	1235-4-5334-1-02021-02894	K005-022 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN MACUSPANA, COL. SIGLO XXI AV. PRINCIPAL	8,745,443.28
104	K003-023	OBRA DE DOMINIO PUBLICO	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, COL. SIGLO XXI, AV. PRINCIPAL	CONT-K003-023-004/2021	24/11/2021	31/12/2021	2,184,778.89	1235-3-5334-1-02021-02892	K003-023 - AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN MACUSPANA, COL. SIGLO XXI, AV. PRINCIPAL	2,184,778.89

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para

Gladys Pérez Zorito



la discusión sobre la solicitud antes citada; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la solicitud antes referida. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud en comento, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para autorizar la depuración de saldos de la cuenta "1236. Obras en proceso"; en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día.** -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud de autorización para que se realicen tres registros contables correspondientes a la depuración de saldos de la cuenta "1236. Obras en proceso", contra la cuenta "3220. Resultado de ejercicios anteriores", los cuales corresponden a erogaciones de presupuestos de años anteriores. Por lo que pidió manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la solicitud para autorizar la depuración contable de saldos de la cuenta "1236. Obras en proceso", antes citada, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, la autorización para que se realicen tres registros contables correspondientes a la depuración de saldos de la cuenta "1236. Obras en proceso", contra la cuenta "3220. Resultado de ejercicios anteriores", correspondientes a erogaciones de presupuestos de años anteriores; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

QUINTO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **quinto punto** del orden del día. ----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **quinto punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis,

Gladiol Pérez Zarco



discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se realice una ampliación líquida por la cantidad de \$250,862.76 (Doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.), al concepto “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades” (FISE) APORTACIÓN MUNICIPAL, para el Proyecto I0108.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERÍA NUEVA ESPERANZA, con el objetivo de tener suficiencia económica para la atención de proyectos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2215/2022, firmado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que el titular de la Dirección Finanzas Municipal, permaneciera en la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. -----

El Director de Finanzas Municipal, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, todo lo concerniente a la solicitud para realizar una ampliación líquida al concepto “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades” (FISE) APORTACIÓN MUNICIPAL, con el objetivo de tener suficiencia económica para la atención de proyectos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud de ampliación líquida antes citada; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la solicitud en comento. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud de ampliación líquida por \$250,862.76 (Doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.) al concepto FISE APORTACIÓN MUNICIPAL, para el Proyecto I0108, en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día.** -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para que se realice una ampliación líquida por la cantidad de \$250,862.76 (Doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.), al concepto "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE) APORTACIÓN MUNICIPAL, para el Proyecto I0108.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERÍA NUEVA ESPERANZA, con el objetivo de tener suficiencia económica para la atención de proyectos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la solicitud antes citada, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, una ampliación líquida por la cantidad de \$250,862.76 (Doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.), al concepto "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE) APORTACIÓN MUNICIPAL, para el Proyecto I0108.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERÍA NUEVA ESPERANZA; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

SEXTO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **sexto punto** del orden del día. ----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **sexto punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se autorice una ampliación líquida al concepto INGRESOS DE GESTIÓN de la Ley de Ingresos Municipal 2022, por la cantidad de \$903,877.25 (Novecientos tres mil ochocientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.); presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2334/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que el titular de la Dirección de Finanzas Municipal, permaneciera en la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas

A

Gladiadora Zurita

D



referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. -----

El Director de Finanzas Municipal, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, todo lo relacionado con la solicitud presentada por su Dirección, para que se autorice realizar una ampliación líquida en la Ley de Ingresos Municipal vigente, al concepto INGRESOS DE GESTIÓN, debido a que se superó la cantidad estimada para éste. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud de ampliación líquida antes citada; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la solicitud en comento. Informó que nadie pidió el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud de ampliación líquida al concepto INGRESOS DE GESTIÓN de la Ley de Ingresos Municipal vigente; en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día**. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para que se autorice una ampliación líquida al concepto INGRESOS DE GESTIÓN de la Ley de Ingresos Municipal 2022, por la cantidad de \$903,877.25 (Novecientos tres mil ochocientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.). Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano**. Ha sido aprobada la solicitud antes citada, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad**. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, una ampliación líquida al concepto INGRESOS DE GESTIÓN de la Ley de Ingresos Municipal 2022, por la cantidad de \$903,877.25 (Novecientos tres mil ochocientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.); de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

SÉPTIMO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **séptimo punto** del orden del día. -

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **séptimo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de autorización para establecer un techo presupuestal, mediante una modificación a la Ley de Ingresos Municipal 2022, referente a los recursos de Participaciones (ISR), con una ampliación líquida al concepto por \$9,227,679.00 (Nueve millones doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N), con la salvedad de que se está en espera de recibir la segunda ministración, y en caso de que no se supere el Ingreso, se tendrá que solicitar una reducción presupuestal al Fondo Municipal de Participaciones; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2240/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que el titular de la Dirección de Finanzas Municipal, permaneciera en la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. -----

El Director de Finanzas Municipal, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, la información concerniente a la solicitud presentada por la Dirección a su cargo, donde se pide establecer un techo presupuestal a los recursos de las Participaciones (ISR) con una ampliación líquida por \$9,227,679.00 (Nueve millones doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N), con la salvedad de que se está en espera de recibir la segunda ministración, y en caso de que no se supere el Ingreso, se tendrá que solicitar una reducción presupuestal al Fondo Municipal de Participaciones. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud para autorizar una ampliación líquida a los recursos de las Participaciones, estableciendo un techo presupuestal para el mismo, mediante una modificación a la Ley de Ingresos vigente; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la solicitud en comento. Informó que nadie pidió el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para autorizar una modificación a la Ley de Ingresos Municipal vigente, referente a los recursos de Participaciones, con una ampliación líquida por \$9,227,679.00 (Nueve millones doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N); en virtud de haber sido **analizada en este punto del orden del día.** -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud de autorización para establecer un techo presupuestal, mediante una modificación a la Ley de Ingresos Municipal 2022, referente a los recursos de Participaciones (ISR), con una ampliación líquida al concepto por \$9,227,679.00 (Nueve millones doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N), con la salvedad de que se está en espera de recibir la segunda ministración, y en caso de que no se supere el Ingreso, se tendrá que solicitar una reducción presupuestal al Fondo Municipal de Participaciones. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la solicitud antes citada, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, la autorización para establecer un techo presupuestal, mediante una modificación a la Ley de Ingresos Municipal 2022, referente a los recursos de Participaciones (ISR), con una ampliación líquida al concepto por \$9,227,679.00 (Nueve millones doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N); de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

OCTAVO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **octavo punto** del orden del día. ---



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **octavo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones y reducciones líquidas, Transferencia de recursos por economías de proyectos concluidos, Transferencia de recursos entre partidas y, Transferencia por ampliación de recursos a proyectos; presentadas por la Dirección de Programación mediante el oficio número MAC/DP/1664/2022; signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que la titular de la Dirección de Programación ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. -----

La Directora de Programación, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, la propuesta de las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de diciembre, de conformidad con la información siguiente: -----

MUNICIPIO DE MACUSPANA
 INFORME DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES
 AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTOS CONCLUIDOS,
 TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS, TRANSFERENCIA POR CANCELACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS

CABILDO 50/EXT/22/12/2022

AMPLIACION (+) REDUCCION (-)

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2334/2022, REFERENTE A LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, DERIVADO A QUE LA CANTIDAD ESTIMADA PARA TAL CONCEPTO FUE SUPERADO, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITA LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2022.

DP/AL/0186/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	903,877.25	0.00
C0050	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	903,877.25	0.00

AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MAC/DFM/2240/2022, REFERENTE A LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES (ISR), POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITA LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2022.

DP/AL/0187/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	9,227,679.00	0.00
C0119	RECURSOS DE FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R) 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	9,227,679.00	0.00

REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SAPAM REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAM/985/2022, REFERENTE A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2022 (PROSANEAR). DERIVADO A QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PROSANEAR, EL MENCIONADO PROGRAMA NO ES PROCEDENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL SE CANCELA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

DP/RL/0017/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	0.00	-890,740.00
C0182	APORTACION MUNICIPAL AL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)	85301	OTROS CONVENIOS	0.00	-890,740.00

REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS POR CANCELACIÓN DE PROYECTO SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, REALIZADA MEDIANTE OFICIO DOOTSM/3012/2022 Y A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SAPAM REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SAPAM/965/2022, DEBIDO A QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PROSANEAR, EL MENCIONADO PROGRAMA NO ES PROCEDENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES SOLICITADAS. ASI COMO LA CANCELACIÓN Y REINTEGRO DE \$14.43 POR CONCEPTO DE PRODUCTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LA CUENTA DE PROSANEAR 2022 SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MEDIANTE OFICIO MAC/DFM/2246/2022.

DP/RL/0016/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	0.00	-2,375,320.43
C0183	RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2022 (PROSANEAR)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-2,375,320.43

[Handwritten signature: Gladys Pérez Zurita]

[Handwritten mark]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CANCELACIÓN DE PROYECTO SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, REALIZADA MEDIANTE OFICIO DOOTSM/3012/2022 DEBIDO A QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PROSANEAR, EL MENCIONADO PROGRAMA NO ES PROCEDENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACCIONES SOLICITADAS.

DP/T/0916/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	2,375,306.00	-2,375,306.00
C0183	RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2022 (PROSANEAR)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	2,375,306.00	0.00
I0202	ESTUDIOS Y PROYECTOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE EFICIENCIAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO (PTAR) DE LAS COMUNIDADES: COL. BUERGOS, COL. BELEN Y POB. EL CONGO.	61303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	-2,375,306.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS SOLICITADA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, REALIZADA MEDIANTE OFICIO PM/SP/0917/2022 PARA REALIZAR EL PAGO DE DIFUSIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL EN DIVERSOS MEDIOS.

DP/T/0928/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	17,400.00	-17,400.00
C0155	PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	17,400.00	0.00
C0155	PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	-17,400.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/SP/928/2022, QUE SE REQUIERE PARA CUBRIR GASTOS DE PASAJES AÉREOS.

DT/T/0940/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	7,586.00	-7,586.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-7,586.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	7,586.00	0.00

TRANSFERENCIA POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO C0184 PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PARTIDA 31101 ENERGÍA ELÉCTRICA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3560/2022, PARA EL PAGO DEL CONSUMO DEL PERIODO DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. (RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022)

DP/T/0932/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	633,882.84	-633,882.84
C0115	RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-633,882.84
C0184	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO (R33 FIV)	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	633,882.84	0.00

TRANSFERENCIA POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO C0191 GASTO DE OPERACIÓN DE AGUA POTABLE (PARTICIPACIONES REM 2021) EN LA PARTIDA 31101 ENERGÍA ELÉCTRICA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3560/2022, PARA EL PAGO DEL CONSUMO DEL PERIODO DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. ((REM) RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR (PARTICIPACIONES 2021))

DP/T/0950/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	108,999.00	-108,999.00
C0086	(REM) RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR (PARTICIPACIONES 2021)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-108,999.00
C0191	GASTO DE OPERACIÓN DE AGUA POTABLE (PARTICIPACIONES REM 2021)	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	108,999.00	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS Y PROYECTOS PARA DARLE SUFICIENCIA A LA PARTIDA 15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3551/2022, PARA EL PAGO DE PRESTACIONES PREVISTAS EN LA MINUTA DE ACUERDO DEL PERSONAL DE BASE QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA.

DP/T/0936/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	407,651.65	-407,651.65
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	11301	SUELDOS BASE	0.00	-236.04
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-413.28
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-85.05
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-100.00
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	14106	APORTACIONES AL ISSET	0.00	-61.83
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-136.96

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-814.80
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-32,697.44
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-9,037.02
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-6,197.74
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-5,705.80
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-8,396.55
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-726.08
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-1,450.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-8,981.13
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-6,204.74
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-181.37
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-650.00
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	4,000.00	0.00
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-7,142.04
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-3,287.36
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-215.78
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-550.00
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-7,614.46
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-4,679.64
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	11301	SUELDOS BASE	0.00	-9,023.19
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-2,070.47
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-478.30
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-700.00
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	14106	APORTACIONES AL ISSET	0.00	-2,347.50
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-4,824.00
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-3,660.78
C0007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	11301	SUELDOS BASE	0.00	-1,200.94
C0007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-372.55
C0007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-211.89

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

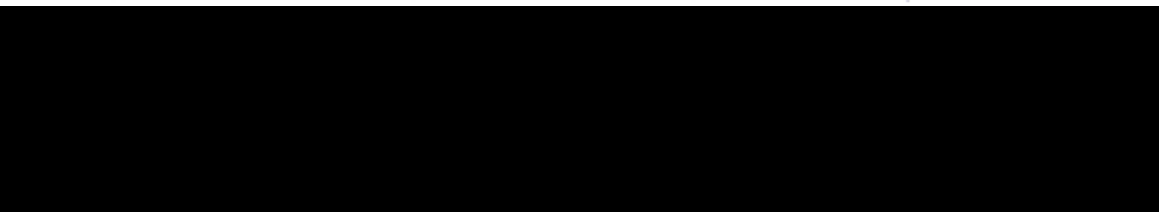


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



C0007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	14106	APORTACIONES AL ISSET	0.00	-312.57
C0007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-657.66
C0007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-544.53
C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	11301	SUELDOS BASE	0.00	-66,557.33
C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-6,291.32
C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-18,246.33
C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-2,999.89
C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-31,050.00
C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	14106	APORTACIONES AL ISSET	0.00	-17,309.81
C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-17,419.08
C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	0.00	-3,339.68
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-21,623.87
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-22,300.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-18,479.04
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-9,276.29
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-21,353.13
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-2,386.39
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-17,050.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	403,851.65	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTOS (REDUCCIÓN DE RECURSOS) AL CAPITULO 1000, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3562/2022 Y SER REASIGNADOS A OTRAS PARTIDAS Y PROYECTOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022.



DP/T/0938/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	0.14	-0.14
C0115	RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.14	0.00
C0133	GASTOS DE OPERACION PARA EL PAGO DE LAUDOS	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	-0.14
DP/T/0941/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	135,788.30	-135,788.30
C0050	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	135,788.30	0.00
C0072	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-135,788.30

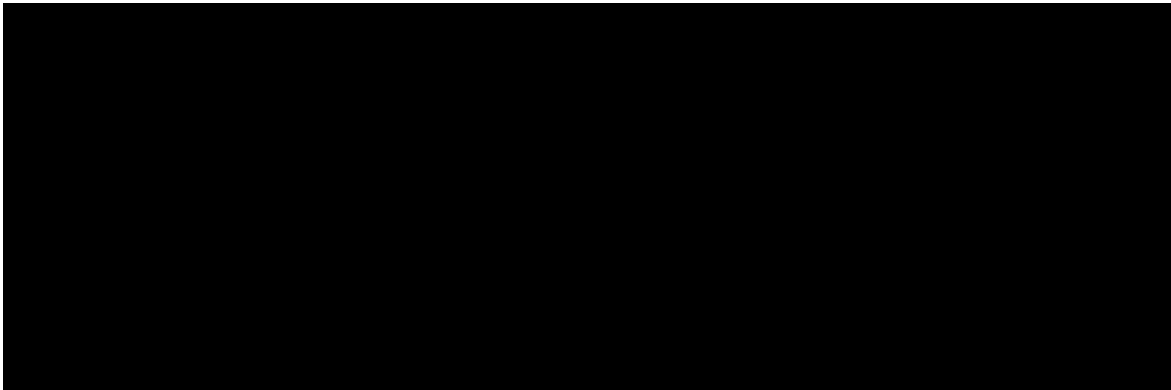


Gladys Pérez Zorita

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



C0115 RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES 103,384.26 0.00

TRANSFERENCIA POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS A LA PARTIDA 31101 ENERGÍA ELÉCTRICA, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3564/2022, PARA REALIZAR EL PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO CON RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022.

Table with 6 columns: DP/T/0947/2022, NOMBRE DEL PROYECTO, NÚM. PARTIDA, TOTALES, 103,384.26, -103,384.26

C0115 RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES 0.00 -103,384.26

C0184 PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO (R33 FIV) 31101 ENERGÍA ELÉCTRICA 103,384.26 0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTOS (REDUCCIÓN DE RECURSOS) AL CAPITULO 1000, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3563/2022 Y SER REASIGNADOS A OTRAS PARTIDAS Y PROYECTOS DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2022 POR CIERRE DE EJERCICIO 2022. (RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2022)

Table with 6 columns: DP/T/0942/2022, NOMBRE DEL PROYECTO, NÚM. PARTIDA, TOTALES, 1,947,621.96, -1,947,621.96

C0019 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION DE FIN DE AÑO 13202 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 0.00 -245,472.08

C0033 GASTOS DE OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 0.00 -15,102.56

C0033 GASTOS DE OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL 13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS 0.00 -2,629.24

C0033 GASTOS DE OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL 13201 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL 0.00 -4,006.58

C0033 GASTOS DE OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL 13202 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 0.00 -55,366.19

C0033 GASTOS DE OPERACION DE TRANSITO MUNICIPAL 13415 COMPENSACIONES 0.00 -0.02

C0050 RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2022 79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES 1,947,621.96 0.00

C0072 GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE 13202 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 0.00 -628,416.43

C0072 GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE 15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO 0.00 -101,451.53

C0077 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FIN DE AÑO 13202 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 0.00 -895,177.33

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTOS (REDUCCIÓN DE RECURSOS) AL CAPITULO 1000, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3563/2022 Y SER REASIGNADOS A OTRAS PARTIDAS Y PROYECTOS DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2022 POR CIERRE DE EJERCICIO 2022. (RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2022)

Table with 6 columns: DP/T/0951/2022, NOMBRE DEL PROYECTO, NÚM. PARTIDA, TOTALES, 335,290.96, -335,290.96

C0001 GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA 13202 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 0.00 -1,676.53

C0002 GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 13202 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 0.00 -34,188.57

C0003 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS 13202 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 0.00 -8,384.54

C0003 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS 13415 COMPENSACIONES 0.00 -0.12

C0006 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO 13202 AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO 0.00 -39,339.52

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	13415	COMPENSACIONES	0.00	-0.04
C0007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-250.00
C0007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	13415	COMPENSACIONES	0.00	-0.02
C0008	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS PUBLICAS	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-21,735.97
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-32,846.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13415	COMPENSACIONES	0.00	-0.06
C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTO	11301	SUELDOS BASE	0.00	-3,179.19
C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTO	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-79.35
C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-2,328.84
C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTO	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-50.00
C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTO	14106	APORTACIONES AL ISSET	0.00	-826.81
C0026	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTO	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-76.60
C0027	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	11301	SUELDOS BASE	0.00	-4,971.76
C0027	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-25.51
C0027	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	14106	APORTACIONES AL ISSET	0.00	-1,293.11
C0029	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-1,912.86
C0029	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-0.17
C0029	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-7,213.47
C0029	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-350.00
C0029	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-240.38
C0029	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-2,843.16
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-174.71
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-5,224.88
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-79.34
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-3,712.87
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-5,700.00
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	13415	COMPENSACIONES	0.00	-4,000.02
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	0.00	-15,826.38
C0030	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	0.00	-6,004.14
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	335,290.96	0.00

Gladys Pérez Zurita

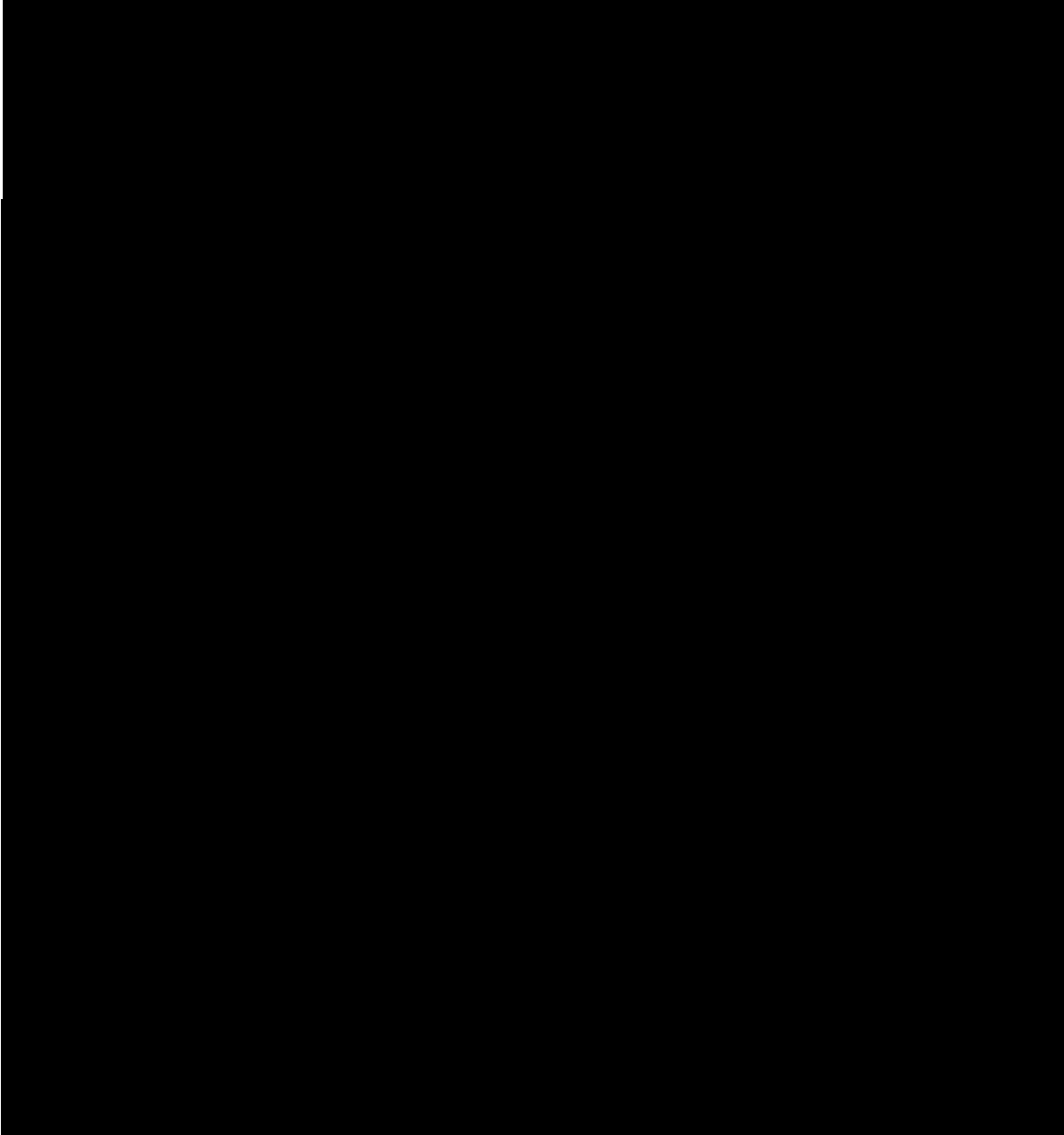


**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**






C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	0.00	-96.55
C0013	GASTO DE OPERACION DE ASUNTOS JURIDICOS	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	0.00	-98.00
C0017	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	0.00	-5,231.21
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	9,677.36	0.00
C0135	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO (PARTICIPACIONES)	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	0.00	-4,251.60
DP/T/0949/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	149,573.72	-149,573.72
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	18,331.84	0.00
C0157	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE (PARTICIPACIONES)	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	-18,331.84
C0171	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA AGUA POTABLE (ISR)	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	-131,241.88
C0190	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022 (ISR)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	131,241.88	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTOS POR ELABORACIÓN DEL CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, INFORMADO A LAS ÁREAS MEDIANTE CIRCULAR NÚMERO MAC/DP/032/2022. (RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN 2022)



TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTOS POR ELABORACIÓN DEL CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, INFORMADO A LAS ÁREAS MEDIANTE CIRCULAR NÚMERO MAC/DP/032/2022. (RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACION TRANSITO 2022)



 Gladys Pérez Zurita


Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



DP/T/0920/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	116,267.68	-116,267.68
C0012	GASTOS DE OPERACION DE TRANSITO CT	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	-116,267.68
C0052	RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACION TRANSITO 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	116,267.68	0.00

DP/T/0924/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	7.46	-7.46
C0102	GASTO DE OPERACION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO (REM. 2021)	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-7.46
C0189	(REM) RECURSOS PENDIENTES DE ASIGNAR (CONVENIO SAPAM 2021)	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	7.46	0.00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR ECONOMÍAS DE PROYECTOS POR ELABORACIÓN DEL CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, INFORMADO A LAS ÁREAS MEDIANTE CIRCULAR NÚMERO MAC/DP/032/2022. (RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACION SAPAM 2022)

DT/T/0934/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	16,656.00	-16,656.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE AGUA POTABLE	39102	PAGOS POST-MORTEN	0.00	-16,656.00
C0051	RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACION SAPAM 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	16,656.00	0.00

TRANSFERENCIA POR AMPLIACIÓN DE RECURSOS AL CAPITULO 1000, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/DA/3565/2022 Y SER PROVISIONADOS PARA EL PAGO DE AGUINALDOS PROPORCIONABLES DE PERSONAL INACTIVO POR UN TOTAL DE \$685,805.13.

DP/T/0955/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	300,000.00	-300,000.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	300,000.00	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-300,000.00

DP/T/0956/2022	NOMBRE DEL PROYECTO	NÚM. PARTIDA	TOTALES	385,805.13	-385,805.13
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	385,805.13	0.00
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES	0.00	-385,805.13

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre las adecuaciones presupuestales antes citadas; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta de las adecuaciones presupuestales del mes de diciembre. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta citada, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de diciembre, **en virtud de haber sido analizadas en este punto del orden del día.** -----

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones y reducciones líquidas, Transferencia de recursos por economías de proyectos concluidos, Transferencia de recursos entre partidas y, Transferencia por ampliación de recursos a proyectos; correspondientes al mes de diciembre. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Han sido aprobadas las adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de diciembre; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, las Adecuaciones Presupuestales: Ampliaciones y reducciones líquidas, Transferencia de recursos por economías de proyectos concluidos, Transferencia de recursos entre partidas y, Transferencia por ampliación de recursos a proyectos; correspondientes al mes de diciembre; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

NOVENO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **noveno punto** del orden del día. --

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **noveno punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Nuevo Catálogo de Clasificación Programática del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, y publicado en el Periódico Oficial número 7912, Suplemento G, Edición 8375, Época 7A, de fecha 10 de diciembre de 2022, aplicable a los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023, y la creación de los programas presupuestarios no contemplados en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, necesarios para esta Administración; presentado por la Dirección de Programación mediante el oficio número MAC/DP/1665/2022; signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que la titular de la Dirección de Programación, permaneciera en la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Gladys Pérez Zurita]

[Handwritten mark]



referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. -----

La Directora de Programación, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, la propuesta del Nuevo Catálogo de Clasificación Programática del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, así como la creación de los programas presupuestarios no contemplados en dicho Manual, necesarios para esta Administración; de conformidad con la información siguiente: -----

Derivado del nuevo Catálogo de Clasificación Programática del Manual de contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios emitido por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y publicado mediante el periódico oficial número 7912 suplemento G edición 8375 época 7ª de fecha 10 de diciembre de 2022 aplicable a los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023; los cuáles ya tenían MIR aprobadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal para el ejercicio fiscal 2023, sólo sufren modificaciones en su nomenclatura y descripción.

No obstante, se crearán los programas presupuestarios no existentes en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, necesarios para esta Administración, de conformidad se vaya necesitando durante el ejercicio del presupuesto previa autorización del Cabildo.

Clasificación Programática 2023				
Participaciones a Entidades Federativas y Municipio				
No.	Año 2022	Nombre	Año 2023	Nombre
Programa Presupuestario		Programa Presupuestario		
1	C003	Erogaciones Contingentes	C003	Erogaciones Contingentes
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca				
2	D001	Costo Financiero de la Deuda	D001	Costo Financiero de la Deuda
Prestación de Servicios Públicas				
3	E001	Agua Potable	E010	Agua Potable
4	E002	Drenaje y Alcantarillado	E011	Drenaje y Alcantarillado
5	E019	Vigilancia de Tránsito	E021	Protección Vial
6	E029	Protección Civil	E028	Protección Civil
7	E048	Registro E Identificación de la Población	E029	Registro E Identificación de la Población
Promoción y Fomento				
8	F001	Desarrollo Agrícola	F003	Desarrollo Agrícola
9	F002	Desarrollo Pecuario	F004	Desarrollo Pecuario
10	F003	Desarrollo Pesquero	F005	Desarrollo Pesquero
11	F008	Fomento al Turismo	F010	Desarrollo Turísticos
12	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	F028	Conservación de la Biodiversidad
13	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	E025	Atención a Familias y Población Vulnerable
14	F033	Omento a la Cultura y las Artes	E013	Actividades Culturales y Artísticas
15	F034	Fomento al Deporte y a la Recreación	F030	Cultura Física
16	F035	Fomento a la Educación	E013	Actividades Culturales y Artísticas
Proyectos de inversión				
17	K012	Fomento al Deporte y a la Recreación	K031	Fomento al Deporte y a la Recreación
18	K024	Adquisición de Bienes Muebles	K015	Equipamiento para Gestión Pública

(Handwritten signature and initials in blue ink)



19	K032	Infraestructura para el Desarrollo Social	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social
Obligaciones de Cumplimiento de Resoluciones Jurisdiccional				
20	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional				
21	M001	Actividades de Apoyo Administrativos	M001	Actividades de Apoyo Administrativos
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión				
22	O001	Evaluación y Control	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas				
23	P005	Política y Gobierno	P014	Inclusión, Participación Social y Relaciones Interinstitucionales
24	P007	Seguridad Pública	E037	Seguridad y Protección Ciudadana
25	P009	Administración Financiera	P008	Administración Tributaria
26	P010	Administración Programática y Presupuestaria	P007	Diseño y Conducción de la Política del Gasto Público
27	P013	Equidad de Género	E050	Igualdad Sustantiva de Género
28	P015	Construcción Ciudadana	P014	Inclusión, Participación Social y Relaciones Interinstitucionales

Con base en que no existe en el nuevo Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, se crea el programa presupuestario de Energía Eléctrica; el cual es necesario para esta administración.

Prestación de Servicios Públicas				
29	E091	Servicio de Alumbrado Público		

Se contempla el C008 Provisiones salariales, para el ejercicio fiscal 2023.

Gasto no Programable				
30	C008	Provisiones para Incrementos Salariales		

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la propuesta antes citada; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta del Nuevo Catálogo de Clasificación Programática del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación del Nuevo Catálogo de Clasificación Programática del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, y la creación de los programas necesarios

Gladys Pérez Zarrón



para esta Administración, **en virtud de haber sido analizado en este punto del orden del día.** -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinara**, la aprobación del Nuevo Catálogo de Clasificación Programática del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, y publicado en el Periódico Oficial número 7912, Suplemento G, Edición 8375, Época 7A, de fecha 10 de diciembre de 2022, aplicable a los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023, y la creación de los programas presupuestarios no contemplados en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, necesarios para esta Administración. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobado el Nuevo Catálogo de Clasificación Programática del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, y los programas presupuestarios no contemplados en éste, necesarios para esta Administración; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** ----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, el Nuevo Catálogo de Clasificación Programática del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, y publicado en el Periódico Oficial número 7912, Suplemento G, Edición 8375, Época 7A, de fecha 10 de diciembre de 2022, aplicable a los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023, y la creación de los programas presupuestarios no contemplados en dicho Manual, necesarios para esta Administración; de conformidad con el Artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

DÉCIMO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del **décimo punto** del orden del día. --

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **décimo punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco; presentado por la

[Handwritten signatures in blue ink]
Gladys Pérez Zarco



Dirección de Administración, mediante el oficio número PM/DA/3566/2022, signado por la Directora, L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que la titular de la Dirección de Administración, ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. -----

La Directora de Administración, L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, la propuesta del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, en los términos siguientes: -----

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL MANUAL DE ADMINISTRACION DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86, FRACCIONES V, VIII Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 60, FRACCIÓN II, 61 Y 65, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN IV, 7, 8, 15, 16, 17, 18, DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO

Primero. El artículo 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los servidores públicos de la Federación, Entidades Federativas y de los Municipios, administraciones paraestatales, paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable para el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Segundo. Que en términos de los artículos 65, fracción VI y 75, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, en el Presupuesto de Egresos aprobados por los Ayuntamientos, deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales; mismos que deberán recibir una remuneración irrenunciable y adecuada conforme a sus funciones, proporcional a su responsabilidad.

Tercero. Que en términos del artículo 86, fracción VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde a la Dirección de Administración, proponer en coordinación con los directores de Finanzas y de Programación al Presidente Municipal, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos, que deberán incluirse en el Presupuesto de Egresos Municipal.

Cuarto. Que el artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades; y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que corresponda.

Quinto. Que el artículo 61, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, establece que es facultad de la Dirección de Administración emitir el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades, el cual incluirá el Tabulador ordinarias y extraordinarias las reglas para su aplicación, conforme a las remuneraciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos, los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos Autónomos, por conducto de sus respectivas Unidades Administrativas emitirán sus manuales de remuneraciones incluyendo el Tabulador y las reglas correspondientes conforme a lo señalado anteriormente.

Sexto. Que, con la citada normatividad, se pretende alcanzar una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto al sistema de remuneraciones de los servidores públicos de la administración pública municipal; asimismo, facilitar la comprensión de los diferentes elementos y conceptos que se utilizan en la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, entre otras remuneraciones de los servidores públicos.

Séptimo. Que el nuevo instrumento normativo guarda plena congruencia con las disposiciones antes referidas y, por lo tanto, con las bases que establece el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para determinar las remuneraciones de los servidores públicos.

ACUERDO

Único. Se emite el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, para quedar como sigue:

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

OBJETO

Artículo 1. El objeto del presente Manual consiste en establecer las disposiciones generales para describir el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.

MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

Artículo 2. El contenido del presente Manual se encuentra sustentado en la normatividad vigente, de manera enunciativa más no limitativa, en las siguientes disposiciones:

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la cual fue reformada, Pública da en el DOF, Edición 23 de fecha 28/05/2021.
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco.

LEYES Y REGLAMENTOS

[Handwritten signature and initials in blue ink]



- Ley Federal del Trabajo,
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
- Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

MANUALES

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus Municipios
- Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Macuspana del Estado de Tabasco.
- Otras Disposiciones
- Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco. P.O 8276 suplemento L de fecha 29 de diciembre de 2021.

Artículo 3. Las definiciones previstas en los artículos 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 2 de su Reglamento, serán aplicables para el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, adicionalmente, para efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. **Categoría:** El valor que se le da a un puesto de acuerdo con las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones legales que le corresponden.
- II. **Condiciones Generales de Trabajo:** Suscritas por el Ejecutivo del Estado y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET)
- III. **Delegados:** Autoridades auxiliares en las actividades que realiza el H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana en la demarcación territorial que se les asigne para el desarrollo del Municipio fungen como vínculo ciudadano entre el propio Municipio y los habitantes de esta respecto a los asuntos de orden público. Quienes son designados por los integrantes del H. Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.
- IV. **Ente Público Municipal:** H. Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco
- V. **ISSET:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- VI. **Ley de Remuneraciones:** Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios
- VII. **Ley de los Trabajadores:** Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Vigente.
- VIII. **Lineamientos Técnicos:** Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



- obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- IX. **LSSET:** Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
 - X. **Manual:** Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.
 - XI. **Nivel Salarial:** El valor jerárquico que se le da a un puesto del Tabulador de los Servidores Públicos vigente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco y establece los montos mínimos y máximos de las remuneraciones para los empleos, cargos o comisiones y deberán ser conformes a la actividad y responsabilidad que desempeñan.
 - XII. **Nómina:** Documento que contiene las remuneraciones otorgadas y las deducciones aplicables a los servidores públicos que presten sus servicios en las diferentes Unidades Administrativas del Ente Público Municipal.
 - XIII. **Regidor:** Miembro del H. Cabildo o Ayuntamiento del Municipio de Macuspana y electo por representación popular. Las facultades y funciones de un regidor son las establecidas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
 - XIV. **Retroactivos:** Es el pago de la diferencia entre la cantidad que se le paga a un trabajador en el periodo correspondiente y la cantidad que en realidad se le tendría que haber abonado por su fecha de alta o derivado de los incrementos que son producto de un ajuste salarial.
 - XV. **Salario diario integrado:** Sera la suma de los conceptos tabulares ordinarios mensuales más el quinquenio, dividido entre treinta (30) días.
 - XVI. **Servidores Públicos:** Toda persona física que desempeña una función de la Administración Pública Municipal percibe una remuneración con cargo al erario y se encuentra adscrita a las Unidades Administrativas de este ente público, ya sea como personal de Base, Confianza (incluye Seguridad Pública, Tránsito y SAPAM), Eventual (incluye Seguridad Pública, Tránsito y SAPAM) Delegados y Regidores.
 - XVII. **Sueldo Tabular:** El conjunto de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias, según corresponda a las establecidas en el Tabulador.
 - XVIII. **Tabulador:** Al Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco vigente para el ejercicio fiscal correspondiente.
 - XIX. **Trabajador:** Es toda persona física que presta un trabajo personal subordinado físico o intelectual en el ente público municipal.
 - XX. **Trabajador de Base:** La persona física que presta al ente público municipal un servicio personal subordinado y permanente con base en el artículo 4 de la Ley de los Trabajadores.
 - XXI. **Trabajador de Confianza:** La persona física que realiza funciones de dirección, inspección, supervisión, fiscalización, vigilancia y la que realice trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios del ente público municipal, conforme al artículo 5 de la Ley de Trabajadores.
 - XXII. **Trabajador Eventual:** Es la persona física que realiza funciones de obras o proyectos por tiempo determinado.
 - XXIII. **Personal de honorarios asimilados a salarios:** Es el personal contratado de manera independiente por honorarios y que fiscalmente reciben un tratamiento similar al del régimen de sueldos y salarios, es decir el patrón retiene y entera el ISR.

ÁMBITO DE APLICACION

Artículo 4. El presente ordenamiento es de observancia general y obligatoria para las Unidades Administrativas conforme a los establecidos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Los pagos que se realicen fuera de lo establecido en el Tabulador, será responsabilidad de quienes lo elaboren y paguen.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Las Unidades Administrativas deberán observar los principios de transparencia, honestidad, austeridad, eficacia y eficiencia, así como administrar los recursos que le sean asignados, cumpliendo lo establecido en el Marco Normativo correspondiente.

El H. Cabildo del Municipio de Macuspana, Tabasco, aprobará en el Presupuesto de Egresos la totalidad de los recursos para cubrir las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que se detallan en este ordenamiento.

Artículo 5. La Dirección de Administración podrá emitir disposiciones que regulen, en forma complementaria, las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos previa Autorización del Presidente Municipal y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal y financiera.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6. Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que corresponda.

Artículo 7. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que las retribuciones excedentes provengan de los supuestos a que se refiere el Artículo 13 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

Artículo 8. Para efecto de este Manual, se considera servidores públicos, a los siguientes:

1. Personal de Base.
2. Personal de Confianza.
3. Personal Eventual.
4. Delegados
5. Regidores
6. Asimilados a Salarios

Artículo 9. Las remuneraciones de los servidores públicos se regularán por las disposiciones aplicables en este Manual y aquellas específicas que, para tales efectos emita la Dirección de Administración en el ámbito de su competencia.

Artículo 10. En ningún caso se podrá autorizar ni otorgar prestaciones por un mismo concepto, independientemente de su denominación, que implique un doble beneficio.

Artículo 11. El ente público municipal deberá cubrir a los servidores públicos las remuneraciones previstas en el Tabulador, incluye aquellas prestaciones que se otorguen de manera discrecional, con base a sus funciones y en proporción de la responsabilidad del puesto, cargo o comisión.

Artículo 12. En caso de inconsistencias en el pago del sueldo y otras prestaciones, el trabajador podrá solicitar por escrito la aclaración respectiva a su unidad administrativa, quien a su vez la remitirá a la Dirección de Administración, para determinar lo conducente.

Artículo 13. Con la finalidad de dar cumplimiento oportuno al pago de sueldos y otras prestaciones de los trabajadores, el ente público municipal deberá apegarse al calendario establecido de recepción de documentos y emisión de nóminas establecidos por la Dirección de Administración.

Artículo 14. El ente público municipal solo podrá cubrir a los trabajadores las remuneraciones extraordinarias que se encuentren autorizadas conforme al Tabulador y las mencionadas en el artículo 5 de este Manual.

Gladiy Pérez Zorita



Artículo 15. La Dirección de Administración es la responsable de emitir la nómina del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco con base en los Tabuladores.

El reporte de incidencias será emitido y validado por la Dirección de Administración y conforme con el calendario que se establezca, para los efectos pertinentes.

Artículo 16. Es responsabilidad de la Dirección de Administración vigilar que las remuneraciones percibidas por los servidores públicos no excedan los rangos máximos por categorías establecidos en el Tabulador autorizado por el H. Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Cuando se realicen modificaciones al Tabulador, estas se sujetarán a la legislación vigente en materia de publicaciones oficiales.

Artículo 17. Es responsabilidad de las Unidades Administrativas tramitar ante la Dirección de Administración los movimientos de personal de los servidores públicos, en los formatos preestablecidos por la Dirección de Administración y debidamente requisitados.

Artículo 18. De los momentos contables establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente al capítulo 1000 Servicios Personales, será responsabilidad de las Direcciones de Administración, Programación y Finanzas, la aplicación de estos en el ámbito de su competencia.

Artículo 19. El ente Público Municipal pondrá a disposición la información requerida en los Lineamientos Técnicos en materia del Recurso Humano, en la Plataforma Municipal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

Artículo 20. La información de la remuneración bruta de todos los servidores públicos conforme a los Lineamientos Técnicos deberá contemplar las remuneraciones ordinarias y extraordinarias, tanto en numerario como en especie, autorizadas con base en el presente Manual, los Tabuladores de Remuneraciones vigentes y sus disposiciones específicas, información que deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables en la materia.

El Ente Público Municipal en lo relativo a las remuneraciones deberá incluir los sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración conforme a los Lineamientos Técnicos.

Artículo 21. La Dirección de Administración será la responsable de tramitar y validar todos los conceptos de servicios personales contemplados en el presente manual.

Las Unidades administrativas serán las responsables de autorizar el trámite de las nóminas generadas por la Dirección de Administración.

Artículo 22. Corresponde a la Contraloría Municipal, como Órgano de Control Interno del Ente Público Municipal, la vigilancia del cumplimiento del presente manual.

Artículo 23. El pago de las remuneraciones será acorde a la suficiencia presupuestal, previa autorización y aprobación en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 24. El Tabulador se clasifica en:

1. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Confianza
2. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Base y/o Sindicalizado

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



3. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Seguridad Pública
4. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Tránsito
5. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal Eventual
6. Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Honorarios Asimilables a Salarios.

SISTEMA DE REMUNERACIONES

Artículo 25. Se considera remuneración o retribución todo pago en efectivo o en especie incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones y compensaciones que se entregan a un servidor público por su desempeño.

Artículo 26. Las remuneraciones a las que se refiere el artículo anterior se integran en:

- A. Sueldo con prestaciones y deducciones fijas u ordinarias mensuales netas.
- B. Prestaciones variables y/o Extraordinarias mensuales netas (en efectivo y/o en especie).
- C. Beneficios Económicos Extraordinarios para el personal de base.

Artículo 27. Corresponde a la Dirección de Administración, en Coordinación con las Direcciones de Finanzas y Programación, proponer al Cabildo Municipal los rangos mínimos y máximos de los Tabuladores de Remuneraciones correspondientes para determinar los sueldos y otras remuneraciones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.

Artículo 28. Los Tabuladores de Remuneraciones considerarán la totalidad de los sueldos y otras prestaciones que percibirá el servidor público y no deberán rebasar los límites máximos establecidos de acuerdo a su nivel y categoría, salvo los casos previstos en el Artículo 5 de este Manual.

Artículo 29. Los montos incluidos en los Tabuladores por ningún motivo deberán ser modificados, salvo que el incremento en los mismos sea producto de un ajuste salarial, es decir el retroactivo en términos de lo que establece el Artículo 8, segundo párrafo de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Artículo 30. El Ente Público Municipal al realizar pagos del capítulo 1000 por conceptos de servicios personales, deberá sujetarse a la estructura orgánica autorizada, al número de plazas aprobadas y/o toma de Nota y al Tabulador según corresponda.

Artículo 31. La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones establecidas en la LSSET que el Ente Público Municipal realiza a favor de los trabajadores, en términos de las disposiciones aplicables.

REMUNERACIONES

Artículo 32. Los conceptos de pago por remuneraciones incluidos en los Tabuladores de Remuneraciones se clasifican por Sueldo con prestaciones y deducciones fijas u ordinarias mensuales netas, Prestaciones variables y/o extraordinarias mensuales netas (en efectivo y/o en especie).

Las remuneraciones no incluidas en el tabulador serán pagadas siempre y cuando emanen de programas, proyectos, minutas, contratos o por acuerdos suscritos mediante Sesión de Cabildo, que sean estrictamente indispensables para la actividad social primordial del municipio.

A) SUELDO CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Artículo 33. Los conceptos de pago por remuneraciones ordinarias sueldo base incluido en el Tabulador Salariales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, son los siguientes:

Dieta. Es la remuneración o retribución que reciben el Presidente Municipal, Síndico, Regidores, como retribución por su encargo o comisión.

Sueldo. Es la remuneración asignada al personal de base, confianza, eventual y honorario asimilable a salarios por el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco. Los montos de esta remuneración serán fijados en congruencia en el Tabulador Salariales Netas.

Renivelación. Es la remuneración adicional al salario asignada al trabajador de Seguridad Pública y Tránsito por el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco. Los montos de esta remuneración serán fijados en congruencia en el Tabulador Salariales Netas.

Compensación. Son las asignaciones que se otorgan a los trabajadores de base, confianza y eventual, como retribución al desempeño de sus funciones, responsabilidad y disponibilidad, considerada de manera quincenal o mensual, la cual estará sujeta a la suficiencia presupuestal y financiera. Este concepto podrá ser incluido en el pago de prestaciones de fin de año. Los montos de esta remuneración serán fijados en congruencia en el Tabulador Salariales Netas en sus prestaciones ordinarias fijas y en las variables y/o extraordinarias.

La asignación de este concepto es a consideración del Presidente Municipal y de acuerdo con la categoría, función y/o desempeño del trabajador, el pago puede ser de forma mensual, trimestral, semestral o anual, lo cual queda sujeto a la suficiencia presupuestaria y financiera.

Canasta Básica. Es la remuneración adicional al salario, asignada a los trabajadores de base, confianza, Seguridad Pública y Tránsito. El monto se fijará de conformidad a las funciones del trabajador y del Tabulador.

Dispensa. Son las asignaciones adicionales al salario que se otorgan a los trabajadores de base.

Bono de Puntualidad. Son las asignaciones destinadas a los trabajadores de base, Seguridad Pública y Tránsito, a fin de incentivar la asistencia puntual en el trabajo.

Quinquenio. Es la prestación adicional que se otorga a los trabajadores de base, Seguridad Pública y Tránsito, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados al Ayuntamiento, artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET de acuerdo a la tabla siguiente:

Quinquenio
5 años a razón de dos días de salario base.
10 años a razón de dos días y medio de salario base.
15 años a razón de tres días de salario base.
20 años a razón de tres días y medio de salario base.
25 años a razón de cuatro días de salario base.
30 años a razón de cuatro días y medio de salario base.
35 años a razón de cinco días de salario base.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Quinquenio
40 años a razón de cinco días y medio de salario base.
45 años a razón de seis días de salario base.
50 años a razón de seis días y medio de salario base.

Apoyo Transporte. Es la remuneración adicional al salario que se otorga al personal de base, como apoyo al gasto de traslado a su centro de trabajo.

Apoyo de Alimento. Es la asignación adicional al salario que se otorga al trabajador de Seguridad Pública y Tránsito, como apoyo para su alimentación durante su jornada laboral (guardias).

Bono de Riesgo. Es la asignación adicional al salario que se otorga al trabajador de Seguridad Pública y Tránsito, por la naturaleza de sus funciones.

Alto Riesgo. Es la asignación que se otorga al personal de base, equivalente al 20% sobre el sueldo base, artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.

Mediano Riesgo. Es la asignación que se otorga al personal de base, equivalente al 15% sobre el sueldo bases, Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.

Horas Extras. Son las remuneraciones adicionales que se otorgan a los trabajadores de Base, Confianza y Eventual, cuando por necesidades del servicio deban laborar en horario adicional a su jornada laboral y para su aplicación se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

La asignación de este concepto es responsabilidad de la Unidad Administrativa que lo genera y queda sujeta a la suficiencia presupuestaria, de conformidad con lo establecido en los Tabuladores de Remuneraciones.

Artículo 34. Integración de las Remuneraciones por tipo o clase de trabajador:

Trabajador de Confianza. Las prestaciones ordinarias para el personal de confianza se integran por los conceptos de: Sueldo de Confianza, Compensación, Canasta Básica y Horas Extras; para el caso de los trabajadores de Seguridad Pública y Tránsito se integran por: Sueldo de Confianza, Compensación, Canasta Básica, Bono de Puntualidad, Bono de Riesgo, Quinquenio, Renivelación y Apoyo para Alimentos. Estos conceptos forman parte de los sueldos con prestaciones y deducciones fijas u ordinarias mensuales netas, por categoría, de conformidad con lo establecido en los tabuladores de remuneraciones.

Trabajador de Base. Las prestaciones ordinarias para el personal de base se integran por los conceptos de: Sueldo base, Compensación, Despensa, Canasta Básica, Bono de Puntualidad, Alto Riesgo, Mediano Riesgo, Quinquenio, Apoyo para Transporte y Horas Extras. Estos conceptos forman parte de los sueldos con prestaciones y deducciones fijas u ordinarias mensuales netas, por categoría, de conformidad con lo establecido en los tabuladores de remuneraciones.

Trabajador Eventual. Las prestaciones ordinarias para el personal eventual se integran por los conceptos de: Sueldo Eventual y, en su caso, Horas Extras y/o Compensación. Estos conceptos forman parte de los sueldos con prestaciones y deducciones fijas u ordinarias mensuales netas, por categoría, de conformidad con lo establecido en los tabuladores de remuneraciones.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Trabajador por Honorarios Asimilados a Salarios. Las prestaciones ordinarias para el personal de honorario se integra por el concepto de Sueldo. Este concepto se clasifica como una prestación fija u ordinaria mensual neta, de conformidad con lo establecido en los tabuladores de remuneraciones.

B) PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE):

Artículo 35. Los conceptos de pago por prestaciones variables y/o extraordinarias mensuales netas (en efectivo y/o en especie) incluidos en los Tabuladores de Remuneraciones, son los siguientes:

Aguinaldo. Es la gratificación anual equivalente de 40 hasta 93 días, que se otorga a los trabajadores de Base, Confianza, Eventuales, Regidores y delegados, que laboran en el Ayuntamiento.

Cuando exista cambio de categoría o modalidad, se pagará el número de días de aguinaldo proporcional conforme al salario diario correspondiente a las categorías o modalidades que se hayan obtenido en el año, los días de aguinaldo quedan sujetos a la suficiencia presupuestaria y financiera.

Para el personal con Licencia sin goce de sueldo, no se computará como tiempo efectivo el período de su licencia, por lo tanto, solo recibirá aguinaldo proporcional a los días laborados durante el año.

El pago de este concepto se realizará en el mes de diciembre, a más tardar el día 20 del ejercicio fiscal correspondiente. El cual se otorgará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera.

Prima Vacacional. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores activos de Base, Confianza, Regidores y Delegados, que prestaron sus servicios ininterrumpidamente por más de seis (6) meses a la fecha del pago.

Los pagos correspondientes a la prima vacacional se efectuarán en dos periodos, en la primera quincena de julio y en la segunda quincena de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

La prima vacacional se otorga a los servidores públicos de conformidad a su antigüedad conforme a la siguiente tabla:

Prima Vacacional
De 6 meses un día, a menos de un año: 6 días.
De un año a cinco años: 12 días
De 5 años un día a 10 años: 13 días
De 10 años un día a 20 años: 14 días
De 20 años un día a 30 años: 15 días
De 30 años un día en adelante: 18 días.

Días Adicionales. Son las remuneraciones que se pagan a los trabajadores de Base, Confianza, Seguridad Pública y Tránsito, se define como el pago anual de 5 (cinco) días de salario adicionales por ajuste de calendario, y de 6 (seis) días cuando el año sea bisiesto, o proporcional, según los días 31 laborados. El pago se realizará anualmente en el mes de diciembre.

A

Glady Pérez Zorita

VP



Bono del Día del Servidor Público. Es la remuneración que se paga a los trabajadores activos de Base, Confianza, Seguridad Pública, Tránsito por el Día del Servidor Público; según Condiciones Generales de Trabajo artículo 68, fracción XIX y/o Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono Navideño. Es la remuneración anual adicional a que tienen derecho los trabajadores activos de Base, Seguridad Pública y Tránsito como apoyo económico para las fiestas de fin de año; según Condiciones Generales de Trabajo artículo 68, fracción XXXVII, inciso e) y/o Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Canasta Navideña. Es la remuneración anual adicional en beneficio de los trabajadores activos de Base como apoyo económico para las festividades decembrinas; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Días Económicos. Se entiende por días económicos, el derecho que tienen los trabajadores de base, a inasistir a sus labores con goce de sueldo, para la atención de sus asuntos particulares de urgencia, en el entendido de que se autorizarán por el jefe inmediato superior de que se trate, no excediendo de dos días consecutivos; según Condiciones Generales de Trabajo

Los días económicos a que se refiere el párrafo anterior, se utilizarán independientemente del día de la semana, en ningún caso los días económicos se concederán en períodos inmediatos a vacaciones.

Los días económicos no disfrutados, se pagarán en la segunda quincena del mes de febrero del año siguiente o antes que termine el ejercicio fiscal de que se trate.

Apoyo Funerario. Es la remuneración única que se otorga a los trabajadores de Base, en caso del fallecimiento de un familiar de manera directa ascendente o descendente; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Canastilla de Maternidad. Es la remuneración que se otorga al personal femenino de base como apoyo económico por el nacimiento de su hijo (a). Artículo 68, fracción XXXVIII, inciso f) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Ayuda para Gastos de Titulación. Es la remuneración única que se otorga a los trabajadores de Base, que se realiza en caso de que el trabajador este cursando un nivel de estudios universitarios. Artículo 68, fracción XXXVIII, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día de la Niñera. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base que ostenten la categoría de niñera; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día de la Ordenanza. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de ordenanza, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Barrendero. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Barrendero, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Bono del Día del Auxiliar Administrativo. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de auxiliar administrativo; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Jardinero. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Jardinero; según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Maestro. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Maestro, Maestro de Belleza, Maestro de Música, ó equivalente; según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Mecánico. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Mecánico, Mecánico General, Ayudante de Mecánico y Mecánico Eléctrico; según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Obrero. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Obrero, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Operador. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Operador de Equipo de Bombeo, Operador "A", Operador "B" y Operador General; según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Promotor y Programador Analista. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Promotor (a) y Programador Analista; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día de Trabajadora Social. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Trabajadora Social; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono de Día de Reyes. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base en el mes de enero por la celebración del Día de Reyes; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono de Día de la Secretaría. Es la remuneración que se otorga al reconocimiento del personal de Base, que ostenta la categoría de Secretaria Ejecutiva, Secretaria "A", Secretaria "B" o equivalente, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día de las Madres. Esta remuneración consiste en proporcionar un apoyo económico a las madres trabajadoras de Base, Seguridad Pública y Tránsito que se encuentran activas, para lo cual las beneficiarias han de exhibir acta de nacimiento de un hijo. El pago de este concepto se realizará en el mes de mayo; según Artículo 68, fracción XXXVII, inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo y/o Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Padre. Esta remuneración consiste en proporcionar un apoyo económica a los padres trabajadores de Base, Seguridad Pública y Tránsito que se encuentran activos, para lo cual el beneficiario a de exhibir acta de nacimiento de un hijo. El pago de este concepto se realizará en el mes de junio; según Artículo

[Handwritten signature and initials in blue ink]



68, fracción XXXVII, inciso b) de las Condiciones Generales de Trabajo y/o Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono de Día del Bibliotecario. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Bibliotecario, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono de Día del Electricista. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Electricista, según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Chofer. Es la remuneración que se otorga a los trabajadores de Base, que ostenten la categoría de Chofer, Operador de Draga, Operador de Maquinaria y Operador de Volteo o equivalente; según Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono del Día del Policía. Es la remuneración que se otorga al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, como reconocimiento a su labor en materia de seguridad pública, queda sujeto a la suficiencia presupuestaria y financiera.

Estímulos Económicos por Antigüedad. Es la remuneración que se otorga al personal de Base activo, de conformidad con los años de servicios prestados, tal como se muestra:

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
10 AÑOS	\$ 4,485,00
15 AÑOS	\$ 5,135.00
20 AÑOS	\$ 5,785.00
25 AÑOS	\$ 6,890.00
30 AÑOS	\$ 8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00
55 AÑOS	\$24,310.00
60 AÑOS	\$24,310.00

El pago de este concepto se realizará en el mes de junio; según artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo.

Bono de Útiles Escolares: Esta remuneración se define como un apoyo económico, a fin de contribuir a la economía familiar durante el periodo de inicio de ciclo escolar, que se otorga a los trabajadores activos de Base, según Artículo 68, fracción XXXVII, inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo y/o Minuta de Acuerdo celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato.

Bono Trimestral, Semestral o Anual. Es la remuneración trimestral, semestral o anual que puede otorgarse de manera extraordinaria a los trabajadores de Confianza, Seguridad Pública, Tránsito y Regidores en función de las responsabilidades, de manera discrecional a criterio del Presidente Municipal (Primer Regidor) con base en la disponibilidad presupuestal y financiera dentro de los límites previstos en el Tabulador Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos.

Compensaciones. Son las asignaciones extraordinarias que se otorgan a los trabajadores de Base, Confianza, Eventual y Regidores, como retribución por el

[Handwritten signature and name: Gladys Pérez Zarza]



desempeño de sus funciones y responsabilidades, misma que se otorga de manera excepcional a servidores públicos de manera quincenal, mensual, trimestral, semestral o anual, la cual estará sujeta a la suficiencia presupuestal y financiera. Este concepto podrá ser considerado para el pago de otras prestaciones de fin de año.

Bono por Fin de Periodo Constitucional. Es la remuneración adicional por la conclusión de una Administración Pública Municipal, aplicable a los trabajadores activos de Base, Confianza, Seguridad Pública, Tránsito y Eventuales, como gratificación por el esfuerzo y dedicación a su trabajo durante el periodo de la administración, dicho pago estará sujeto a la suficiencia presupuestaria del ente público.

Y todas las prestaciones que a criterio de este H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, quiera otorgar al personal de Base, Confianza, Seguridad Pública, Tránsito, Eventual, Regidores y delegados, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y financiera.

C) BENEFICIOS ECONOMICOS EXTRAORDINARIOS PARA PERSONAL DE BASE.

Artículo 37. También se consideran beneficios económicos extraordinarios para el personal de Base los conceptos que aluden los artículos 48 párrafo II, 68 en las fracciones IX, XXII, XXIII, XXXVIII, 69 fracción IV y 85 fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo:

1. Artículos ortopédicos
2. Pago de Becas
3. Pago de licencias
4. Programa de Lentes
5. Fomento al deporte
6. Post Mortem
7. Uniformes
8. Seguro de Vida
9. Licencias con goce de sueldos

Para lo cual el Ayuntamiento anualmente destinará un monto para cada concepto, de conformidad con la suficiencia presupuestal y financiera.

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 38. Las prestaciones de Seguridad Social son los beneficios que reciben los Servidores Públicos del Ayuntamiento de conformidad con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Las prestaciones descritas en el presente Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco; se encuentran previstas en los montos mínimos y máximos del Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas Mensuales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco deberá Publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de

[Handwritten signature and mark]




conformidad con lo establecido en el artículo 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. El presente Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, surtirá sus efectos a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal 2022.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor



Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora



Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora



Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE MANUAL DE ADMINISTRACION DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO, PARA SU DEBIDA PÚBLICA CIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor



José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento



El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre el Acuerdo antes citado; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta del Acuerdo antes referido. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta citada, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en Votación Nominal, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emite el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco; en virtud de haber sido analizado en este punto del orden del día. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en Votación Nominal, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emite el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto conforme a sus nombres; Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, a favor; Ethel Victoria Córdova Gil, a favor; Reyna Natividad Jiménez Reyes, a favor; Gladys Pérez Zurita, a favor; Ana Isabel Sánchez Rosales, a favor. Ha sido aprobado el Acuerdo antes citado, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose Aprobado por Unanimidad, el Acuerdo mediante el cual se emite el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco; de conformidad con el Artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del décimo primer punto del orden del día. -----

[Handwritten signature: Gladys Pérez Zurita]



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el **décimo primer punto** del orden del día se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud para que se autorice el pago del ISR de ejercicios fiscales anteriores, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$21,351,937.00 (Veintiún millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), del cual se recibió una invitación para conciliar con la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, quien funge como enlace con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para llevar a cabo la presentación de declaraciones omisas en dicho ejercicio; presentada por la Dirección de Finanzas Municipal, mediante el oficio número MAC/DFM/2248/2022, signado por el Director, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que el titular de la Dirección de Finanzas Municipal, ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. -----

El Director de Finanzas Municipal, C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, la información relativa a la solicitud para que se autorice el pago del ISR del Ejercicio Fiscal 2018, mencionando que, de realizarse este pago, la Federación hará participable al municipio de un recurso de \$12,466,873.00 (Doce millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), en el mes de enero de 2023, y que en caso contrario, el municipio será acreedor de Multas por omisión de pagos, de igual forma la SHCP a través del SAT, amortizará mensualmente la cantidad adeudada del Fondo Municipal de Participaciones 2023. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Pidió al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre la solicitud para que se autorice el pago del ISR correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$21,351,937.00 (Veintiún millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.); y en su caso, hacer una lista de oradores en relación a la misma. --

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la solicitud en comento. Informó que nadie pidió el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la solicitud antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que pidió al

A

Glady Pérez Zarcía

JS



Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para que se autorice el pago del ISR correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$21,351,937.00 (Veintiún millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N); **en virtud de haber sido analizada en este punto del orden del día.** -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Ordinaria**, la aprobación de la solicitud para que se autorice el pago del ISR de ejercicios fiscales anteriores, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$21,351,937.00 (Veintiún millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), del cual se recibió una invitación para conciliar con la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, quien funge como enlace con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para llevar a cabo la presentación de declaraciones omisas en dicho ejercicio. Por lo que solicitó manifestar el sentido de su voto. **Quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.** Ha sido aprobada la solicitud antes citada, con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **Obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, la autorización para que se realice el pago del ISR de ejercicios fiscales anteriores, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$21,351,937.00 (Veintiún millones trescientos cincuenta y un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual se conciliará con la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, quien funge como enlace con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para llevar a cabo la presentación de declaraciones omisas en dicho ejercicio; de conformidad con el Artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los integrantes del Honorable Cabildo que, **todos y cada uno de los asuntos de esta Sesión Extraordinaria han sido agotados**, por lo que les solicitó ponerse de pie para clausurar la Sesión, siendo las **diecinueve horas con veintinueve minutos del día jueves veintidós de diciembre del año dos mil veintidós**, declarando formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la **Sesión Extraordinaria número 50/EXT/22-12-2022** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana; Tabasco. -----

A

Gladys Pérez Zorita
JF



Constando la presente Acta de 54 **páginas** útiles, que firman para constancia, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en concordancia con lo estipulado por el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

----- **CONSTE** -----

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor



Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora



Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora



Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora



José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 50/EXT/22-12-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. -----